Expediente: **1934/14**
Carátula: **SERRANO OSCAR ALBERTO C/ DE BAIROS MOURA SOLANA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **23/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DE BAIROS, MOURA SOLANA-DEMANDADO
27130679477 - SERRANO, OSCAR ALBERTO-ACTOR

JUICIO:SERRANO OSCAR ALBERTO c/ DE BAIROS MOURA SOLANA s/ COBRO DE PESOS.- Expte. N° 1934/14

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo que en cumplimiento con lo ordenado 16/08/2023 se confecciona la presente planilla fiscal, a cargo de la parte demandada DE BAIROS MOURA SOLANA, cuyos rubros y montos se detallan a continuación:

PLANILLA FISCAL

- IMPUESTO DE JUSTICIA (Art. 44 inc.1 LI) 2% $690

- ESCRITOS (Art. 41 inc. 1 LI) 36 x$50 - $100 $3.600

- ACTUACIONES 1ra. Instancia (Art. 42 inc.2 LI) 89 X $50 $ 4.450

- ACTUACIONES Cámara y Corte (Art. 42 inc. 3 LI) 28 X$50 $ 1.400

TOTAL $ 10.140

En consecuencia, la presente planilla fiscal asciende a la suma total de $10.140 (pesos diez mil ciento cuarenta).Es mi informe.- SECRETARIA.- 1934/14 - RS.-

ADRIANA MONTINI

Sec. del Juzgado del Trabajo de VI Nom

San Miguel de Tucumán.

Téngase presente la planilla fiscal que antecede. En su mérito: INTIMESE a la demandada DE BAIROS MOURA SOLANA a fin de que, en el perentorio término de QUINCE DIAS (conf. arts. 98 y 335 del CTP), reponga el monto de la planilla fiscal a su cargo, cuya suma asciende a $10.140 (pesos diez mil ciento cuarenta), bajo apercibimiento de formularse el respectivo cargo fiscal ante la

Dirección General de Rentas de la Provincia para su ejecución. 1934/14 - RS.-

Leonardo Andrés Toscano

JUEZ

Juzgado del Trabajo VI Nom.

Actuación firmada en fecha 22/08/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.